



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 0325 del 22 FEB 2019 F-RES-003B

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2019”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el Decreto 075 del 5 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N°.191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.
2. Que el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, señala que los traslados son “Operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.
3. Que mediante oficio con radicado N°. 2019012193 del 12/02/2019 la Secretaría Distrital de Integración Social, solicitó concepto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, para realizar el traslado presupuestal de la vigencia 2019, correspondiente al pago de Auxilio de Transporte e Indemnización por vacaciones pendientes de pago al personal que se relaciona en la justificación del mismo, para servidores y exservidores públicos de la Secretaría Distrital de Integración Social.
4. Que mediante comunicación N°. 2019EE17240 del 14/02/2019, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.
5. Que por lo anterior y con el fin de cumplir con lo expuesto en el ítem No.3, se hace necesario realizar la modificación en el presupuesto de gastos y funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2019.

D



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. **0325** del **22 FEB 2019**

Página - 2 - de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2019".

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL para la vigencia fiscal 2019, por valor de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.440.920.00)**, así:

CONTRACRÉDITOS		
122	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
3	GASTOS	14.440.920
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.440.920
3.1.1	Gastos de personal	14.440.920
3.1.1.01	Planta de personal permanente	14.440.920
3.1.1.01.01	Factores constitutivos de Salario	14.440.920
3.1.1.01.01.01	Factores Salariales Comunes	14.440.920
3.1.1.01.01.01.0010	Prima de Navidad	14.440.920
TOTAL CONTRACRÉDITOS		14.440.920
CRÉDITOS		
122	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
3	GASTOS	14.440.920
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.440.920
3.1.1	Gastos de personal	14.440.920
3.1.1.01	Planta de personal permanente	14.440.920
3.1.1.01.01	Factores constitutivos de Salario	6.986.304
3.1.1.01.01.01	Factores salariales comunes	6.986.304
3.1.1.01.01.01.0006	Auxilio de transporte	6.986.304
3.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	7.454.616
3.1.1.01.03.01	Indemnización por vacaciones	7.454.616
TOTAL CRÉDITOS		14.440.920



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. **0325** del **22 FEB 2019**

Página - 3 - de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2019".

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites correspondientes y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

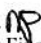
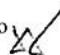
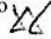
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C.,

22 FEB 2019


CRISTINA VÉLEZ VALENCIA 

NMPD/ mjhg

Elaboró: Magda Janneth Hernández Gómez – Analista de Presupuesto.
Revisó: Nasly Milena Piscioti Duque – Asesora de Recursos Financieros. 
Aprobó: Marco Antonio Machado Blandón – Subdirector Administrativo y Financiero 
Aprobó: Marco Antonio Machado Blandón – Director de Gestión Corporativa (E) 

0825 24 FEB 50

24 FEB 50

Handwritten scribbles and faint text

134



Ciudad	BOGOTÁ D.C.	ORIGEN:	Sd:154 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUP
Doctor(a):	CRISTINA VELEZ VALENCIA	DESTINO:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL/CRISTIN
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	ASUNTO:	CONCEPTO MODIFICACION PRESUPUESTAL POR \$14.440.92
Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - NIT 899999061-9		
Dirección	CARRERA 7 No. 32 - 16		

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO:	No. Radicación SDH	2019ER14895
	INTERNO		12/02/2019
	Nro.: 84	No. Oficio Entidad	2019012193
			12/02/2019

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - QDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Relación pago Vacaciones en Dinero, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

Se requiere cancelar vacaciones en dinero en razón al retiro definitivo de personal de la planta de funcionamiento en el mes de diciembre, toda vez que en el presupuesto aprobado no se contemplaron estos recursos, para lo cual se expidió el CDP No. 7447..

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

122-SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL -01-			
CONTRACRÉDITOS			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		VALOR
3	GASTOS		
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$14,440,920
3.1.1	Gastos de personal		\$14,440,920
3.1.1.01	Planta de personal permanente		\$14,440,920
3.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		\$14,440,920
3.1.1.01.01.01	Factores salariales comunes		\$14,440,920
3.1.1.01.01.01.0010	Prima de navidad		\$14,440,920
TOTAL CONTRACRÉDITOS			\$14,440,920

122-SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL -01-			
CRÉDITOS			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		VALOR
3	GASTOS		\$14,440,920
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$14,440,920
3.1.1	Gastos de personal		\$14,440,920
3.1.1.01	Planta de personal permanente		\$14,440,920
3.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		\$6,986,304
3.1.1.01.01.01	Factores salariales comunes		\$6,986,304
3.1.1.01.01.01.0006	Auxilio de transporte		\$6,986,304
3.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		\$7,454,616
3.1.1.01.03.01	Indemnización por vacaciones		\$7,454,616
TOTAL CRÉDITOS			\$14,440,920

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL- 122. VALOR TOTAL \$14,440,920

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.


PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunozr@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Miryam Constanza Triana Echeverry
Jose Humberto Ruiz Lopez

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Subdirección de Desarrollo Social